ACTA DE APERTURA Nº 08/2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diez y quince horas, en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, se reúnen las siguientes personas: el Abg. Hugo Larrosa, Directorde la DUOC, el Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Legal en Contrataciones Públicas de la DGAJ por parte de la Convocante, a fin de dar cumplimiento a la apertura de ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022** de**"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINNA", ID. 412.373.**

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 57 del Decreto 2992/19, que reglamenta la ley de contrataciones.

A continuación se procede a dar inicio de este acto, el Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra, menciona que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a invitar a las siguientes firmas comerciales:

- TRANS ITAPUA S.R.L.
- PLUSCAR S.A.
- CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS
- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
- NEUMATEC S.A.

El Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra menciona cuales son las ofertas presentadas:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- CÉSAR MOSTAFA

A continuación, observando que se han presentado solamente 2 (dos) ofertas para su análisis técnico y económico y en consideración a que no se hallan dadas las condiciones para la realización de la apertura de sobres, al no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas de acuerdo a los requisitos establecidos en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; esta Dirección de conformidad a los lineamientos del Decreto Nº 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, procede a prorrogar la fecha de presentación y apertura de sobres, que será comunicada a la DNCP a través de Adenda.

No estando presentes los representantes de las firmas oferentes, se cumple en indicar que los sobres quedarán bajo custodia de la DUOC a la espera de la nueva fecha de apertura, y a disposición de dichas empresas en caso de que opten por retirar sus respectivos sobres.

Habiéndose procedido al cumplimento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las diez horas y veinticinco minutos, firmando los presentes en 1 (uno) único ejemplar.

Por parte de la Convocante:

Abg. Hugo Larrosa
Director DUOC

Abg. Rodolfo Olmedo
Jefe Departamento de Asesoría
Jurídica en Contrataciones
Públicas de la DGAJ